GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES III

Caracas, jueves 23 de diciembre de 2021

Número 42.283

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Marco Alejandro Acevedo Pérez, en su carácter de Director General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, para que actúe como Cuentadante Responsable de este Ministerio; y se le delega las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Públicas de este Ministerio, para el Ejercicio Económico 2021, con carácter permanente; dicha Comisión estará integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria"
Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana
Cristina Lucía Fazzina Accongiagioco, como Consultora
Jurídica, en calidad de Encargada de esta Fundación.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Rudy Scaylet Rodríguez Gil, como Directora de Planificación y Presupuesto, en calidad de Encargada de esta Fundación.

INAMUJER

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Rudy Scaylet Rodríguez Gil, como Directora de Planificación y Presupuesto, en calidad de Encargada de este Instituto.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Cristina Lucía Fazzina Accongiagioco, como Consultora Jurídica, en calidad de Encargada de Instituto.

BANMUJER, C.A.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Cristina Lucía Fazzina Accongiagioco, como Directora General, Encargada de la Oficina de Consultoría Jurídica, de este Organismo.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Rudy Scaylet Rodríguez Gil, como Directora General, Encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto de este Organismo.

> Fundación Escuela Feminista del Sur "ARGELIA LAYA" FEMSUR

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Cristina Lucía Fazzina Accongiagioco, como Consultora Jurídica, en calidad de Encargada de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas 17 de diciembre de 200

RESOLUCION Nº 014/2021

Quien suscribe MARGAUD GODOY, Ministra dei Poder Popular para la Mujer y la igualda de Género, designada mediante Decreto N° 4 565, de fecha 19 de agosto de 2021 jubilicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 5 638 Extraordinana, de la misma fecha, actuando de conformidad con las arribuciones conferidas en al articulo 1 numerales 2 y 19 del Decreto con Rango. Valor y Fuerza de Ley Organica, de 18 Administración Pública, concatenado con lo dispueste en al articulo 5° numeral 2, articulo 15 y 20 numeral 6 de 1e 459 del Estatuto de 14 Función Pública, en observancia con lo establecido en los articulos 16 y 72 de la Ley Organica de Procedimientos Administrativos.

RESULLVE

Articule T. Designar al cludadana MARCO ALEJANDRO ACEVEDO PEREZ. Utular de la cédula de identidad N° V.176.445.215, en su caracter de DIRECTOR GENERAL (E) DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Idualitad de Genera designado mediante Resolución Nº 108-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021 publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Boltzanana de Venezuera Nº 42.220, de fecha 24 de septiembre de 2021 para que actue como CUENTADANTE RESPONSABLE del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Iguadari de Génere.

Artículo 2.- En simul de la designación como CUENTADANTE RESPONSABLE del Ministerio del Poder Papular para la Mujer y la igualdad de Género se le delegan las atribuciones y firma de los actos y documentos que a confinuación se defallan

- 1. La certificación de las copias ne documentos y expedientes cuyos orginales reposen el
- La firma de las comunicaciones inferentes a las funciones de la Oficina a su targe dingidas a la Oficina Nacional del Tesaro, la Oficina Nacional de Contabilidad Punica la
- 3 La firma de los actos y documentes relacionados con soncurso cercado consulta d
- 4 La firma de los demás documentos inherentes al ejercico de sus funciones de administrador y cuentadante responsable de la unidad administradora central de este Majeterio.

Artículo 3º La designación hecha en su oportunidad y la delegación contenida en esta Resolución, además lo arregan como RESPONSABLE PATRIMONIAL del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdat de Genero y su carácter tiene vigencia a partir del dia viernes veinticulatro (24) de septiembre de 2021 y deja sin efecto cualquier atro Acto Administrative dictado con anterioridad, que colide con lo aqui establecido.

Artículo 4°. El funcionario designado ejercera además, las funciones establecidas en el Decreto N° 1.407 con Rango. Valor y Fuetza de Ley Organica de Bienes Públicos en las instrucciones emanadas de la Superintendencia de Bienes Públicos, como Ente Rector, y las demás emanadas de la máxima autoridad del Ministerio.

Artículo 5º. Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadario designado la fecha número de Resolución y Caceta Oficial dende haya sido publicada.

Artículo 6°. El cudadano designado, antes de tomas posesión de su cargo, debera prestar juramento de cumplir la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, las leyes, los deberes inhetentes al cargo y rendir cuentas del miamo en los terminos y condiciones aus determina la los.

Articulio 7º La presente Resolución entrara en vigencia a parte de su publicación en la Gaseta Oficial de la República Bolivanana de Venezuela y deroga suarquier oficial Auto-Administrativo que colles con lo acua establicación.

Comuniquese y Publiquese

MANAGED GODOY

MANAGED GODOY

MONISTRA DEL PROTEIN POPULAR ANNO LA PLUTRE VI ANDIAL DECEMBER

PROTEIN CHARLES DEL PROTEIN POPULAR ANNO LA PLUTRE VI ANDIAL DECEMBER

PROTEIN CHARLES DEL PROTEIN POPULAR ANNO LA PLUTRE VI ANDIAL DECEMBER

PROTEIN CHARLES DEL PROTEIN POPULAR ANNO LA PLUTRE VI ANDIAL DECEMBER

PROTEIN CHARLES DEL PROTEIN POPULAR ANNO LA PLUTRE VI ANDIAL DECEMBER

PROTEIN CHARLES DEL PROTEIN POPULAR ANNO LA PLUTRE VI ANDIAL DECEMBER

PROTEIN CHARLES DEL PROTEIN POPULAR ANNO LA PLUTRE VI ANDIAL DECEMBER

PROTEIN CHARLES DEL PROTEIN POPULAR ANNO LA PLUTRE VI ANDIAL PROTEIN POPULAR ANNO LA PLUTRE VI ANDIAL PROTEIN POPULAR ANDIA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 20 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN Nº 015/2021

Quate susceibe, MARGAUD GODOY, Primitare del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Génera, designada mediante Decreto NT 4.56%, de Nocha 19 de agento de 2021, publicada en Gaceto Official de la Republica Belliariana de senterunta N* 6.51%. Extraordimana, de la misma fechaj attuando de conformidad con lo extaticido en el antículo 12 y las atribuciones conferidas en el artículo 75, numerales 2, 12, 19 y 27 del perseto con Bango, Valor y Feierzo de Lev. Organica de la Administración Populada el numeral 4 del artículo 8° y artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de 1.69 de Contrataciones Publicas en concordancia con lo dispuesto en el artículo 25 del Recialmento de la Ley de Contrataciones Publicas.

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública está al servició de les particulares y por ende sus actuaciones deben realizarse con cerendad y premithal, a los fines de da respuestas contratas de acuerdo a sus competencias, limidando la mayor sumo de folicidad

CONSIDERANDO

Que los órganos y entes que conforman la Administración. Pública requieren procurarse los insumos necesarios para el normal desenvolvimiento de sus funciones sel como. La presequición y culminación eficaz y eficiente de sus metas y objetivos,

CONSIDERANDO

Que todos los procesos ejecutados por los órganos y entes que conforman la Administración Pública, están sujetos a los principios de legalidad y de competencia, establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

CONSIDERANDO

Que el Decreto con Bango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, establece la obligación de los órganos y entes de la Administración Pública de conformar un cuerpo colegiado, multidisciplinario, a los fines de que éste vele por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales durante el desantollo de los procesos de precisa procesos de procesos de

RESULLVE

Artículo 1°. Se constituye la Comisión de Contrataciones Públicas del Ministerio del Poder Popular para la Mujot y la Igualdad de Céleiro para el Ejercicio Económico 2021, con carácter permanente para atender todo lo relacionado con los procesos de selección de contratistas de este órgano Ministerial para la adquisición de bemes, prestación de servicios y ejecución de obras, de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 15 del Decreto Nº. 1,399, con Rango, valor y Fuelza de Las de Contrataciones Publicas, en los térremos previstos en la presente Resolución, dutenes deberán certificarse en materia de contrataciones públicas por ante el Servicio Nacional de Contrataciones.

Artículo 2º. La Comisión de Contrataciones Públicas estará integrada por tres (03) milembros principales, con sus respectivos sublantos, quienes activado en representación de las áreas jurdica, técnica y económica financiera, respectivamento, así como un (03) Secretario o Secretaria, con derecho a voz más no a voto, con su

Artículo 3°, La Comisión de Contrataciones Públicas del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género para el Ejercico Económico 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto con Rango, Vains y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 del Regialmento de la Ley de Contrataciones Públicas, queda conformada de la

Area Juridica:

Miembro Principal

Cristina Lucia Fazzino Acconglagios

Miembro Suplente

Flugo Machado

Área Técnica:

Miembro Principal

Angélica Gregoria Romero

C. I. V. - 13.203.828 Area Económica Financiera

Miembro Principal

E. I. V. 16 445 316

ecretarios:

Secretaria Principal

1. I. V. - 19.820-292

Miembro Suplente

C. I. V. - 14.559.297

Miembro Suplente

Rudy Scaylet Rodriguez (

Secretaria Suplenti

C. I V. - 6.178.168

Articulo 4", en caso que la compligidad del objeto de la contratación to requiera, le Comisión de Cantrataciones podrá designár o recomendar la conformación de un equipo técnico de trabajo para analizar las ofertas recibidas en los procedimientos de selección de contratistas iniciados, el cual debe presentar un informe con los resultados y sus recomendaciones.

Artículo 5°, Se ordena la notificación al Servicio Nacional de Contrataciones, sobre las designaciones dectuadas mediante este Acto Administrativo, dentro de los cinco (05) das siguientes, a la publicación de la presente Resolución.

Artículo 6°. La presente Resolucion entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana, de Venezuela y deja sin efecto cualquier che acto administrativo que colide con lo adul dispuesto.

Comuniquese y Publiquese.

MINISTRA DEL HODER POPIL. AR PARA LA MAN SY LA IGUAL DAD DE GENERO JOSEPH DE GARRA OSCILI DE LA DEPUNDA BOLLON MA DE L'ANCIONE NE ESTRE PRODU REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO FUNDACIÓN "GRAN MISIÓN HOGARES DE LA PATRIA"

> Caracas, 20 de diciembre de 2021 2119, 1629 y 229

Providencia Administrativa Nº 009/2021

La Presidenta de la Fundación. "Gran Misión riogares de la Patria", MARGAUD GODOY, venezolaria, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cedula de identidad Nº V.- 15,306,504, designada mediante Decreto 4.583, de fecha 17 de septiembre de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.215, de la misma fecha. En uso de las atribuciones conferidas en la Clausula Décima Octava del Acta Constitutiva Fundacional, de la Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria", publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.252, de fecha 06 de octubre de 2017, en concordancia con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y 5º de la Ley del Estatuto de la Función Pública y en cumplimiento de sus fines, dicta lo siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°- Se designa a la ciudadana CRISTINA LUCIA FAZZINA ACCONGIAGIOCO, titular de la cédula de identidad Nº V.- 11.234.458, como CONSULTORA JURIDICA EN CALIDAD DE ENCARGADA de la Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria".

Artículo 2°- Corresponde a la funcionaria designada, en su caracter de CONSULTORA JURIDICA EN CALIDAD DE ENCARGADA de la Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria", el ejercicio de las funciones y

competencias inherentes al referido cargo, establecidas de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3°- La funcionaria designada queda facultada para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes a las funciones de su cargo, las que le señalen las Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones en las materias de su competencia, así como, la realización de los actos y la suscripción de comunicaciones concernientes a las atribuciones y actividades de la Consultoría Jurídica de la Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria".

Artículo 4º- La funcionaria designada, presentará a la Presidenta de la Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria", en la forma y oportunidad que estas indiquen, una relación detallada de los actos y documentos emitidos y firmados en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones otorgadas.

Artículo 5°- Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar seguidamente bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha, número de Providencia y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Artículo 6°- Esta Providencia Administrativa entrara en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y deroga cualquier otro acto administrativo que colide con lo dispuesto en el presente documento.

Comuniquese y Publiquese,

MARGAUD GODOY

Presidenta de la Fundación
"Gran Misión Hogares de la Patria"

Decreto Nro. 4.583, de fecha 17 de septiembre de 2021

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO FUNDACIÓN "GRAN MISIÓN HOGARES DE LA PATRIA"

Providencia Administrativa Nº 010/2021

La Presidenta de la Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria", MARGAUD GODOY, venezolana, mayor de edad, de este domicillo, Etular de la cédula de identidad Nº V.- 15.306.504, designada mediante Decreto 4,583, de fecha 17 de la Cláusula Décima Octava del Acta Constitutiva Fundacional, de la Fundación

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1º- Se designa a la ciudadana RUDY SCAYLET RODRIGUEZ GIL, titular de la cédula de identidad Nº V.- 19.200.588, camo DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN CALIDAD DE ENCARGADA de la

Artículo 2º- Corresponde a la funcionaria designada, en su carácter de DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN CALIDAD DE ENCARGADA de la Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria", el élercicio de las fundones y competencias inflerentes al referido cargo, establecidas de

Artículo 3º. La funcionaria designada queda facultada para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes a las funciones de su cargo, las que le señalen las Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones en las materias de su competencia, así como, la realización de los actos y la suscripción de

Artículo 4°- La funcionaria designada, presentará a la Presidenta de la Fundación

Artículo 5º- Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar seguidamente bajo la firma de la

Artículo 6°- Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER LA IGUALDAD DE GÉNERO INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER INAMUJER

Providencia Administrativa Nº 038/2021

La oudadana MARGAUD GODOY, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº V.- 15.306.504, actuando en designada mediante Decreto Presidencial Nro. 4.594, de fecha 07 de octubre Venezuela Nº 42.229, de la misma fecha; en uso de las facultades y atribuciones conferidas para este acto en el artículo 52 de la Ley de Iqualdad de Oportunidades para la Mujer, cuya reforma fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.398 dispuesto en el artículo 12 numeral 14 y 22 de la Providencia Administrativa Nro. 013-2012, de fecha 27 de diciembre de 2012, mediante la cual se dictó Nacional de la Mujer publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.104, de fecha 04 de febrero de 2013, y en el 19 y 20.8 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y dando cumplimiento al artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 1º- Se designa a la ciudadana CRISTINA LUCIA FAZZINA ACCONGIAGIOCO, titular de la cédula de identidad Nº V.- 11.234.458, como CONSULTORA JURIDICA EN CALIDAD DE ENCARGADA del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

ARTÍCULO 2º- Corresponde a la funcionaria designada, en su carácter de CONSULTORA JURIDICA EN CALIDAD DE ENCARGADA del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), el ejercicio de las funciones inherentes al cargo establecidas en las Leyes y los Reglamentos que regulan la materia.

ARTÍCULO 3º- La funcionaria designada, presentará a la Presidenta del Instituto o a la Directora General (E), en la forma y oportunidad que estas

ARTÍCULO 48- Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar Providencia y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

ARTÍCULO 5º- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia Venezuela y deroga cualquier otra Providencia Administrativa que colide con

MARGAUD GODOY

Presidenta (E)

Del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
INAMUJER

Caracas, 20 de diciembre de 2021 211º, 162º y 22º

Providencia Administrativa Nº 039/2021

La ciudadana MARGAUD GODOY, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, litular de la Cédula de Identidad N° V.- 15.306.504, actuando en su carácter de Presidenta (E) del Institute Nacional de la Mujer (INAMUJER) designada mediante Decreto Presidencial Nro. 4.594, de fecha 07 de octubre de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.229, de la misma fecha; en uso de las facultades y atribuciones conferidas para este acto en el artículo 52 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, cuya reforma fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.398 Extraordinario, de fecha 26 de octubre de 1999; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 numeral 14 y 22 de la Providencia Administrativa Nro. 813-2012, de fecha 27 de diciembre de 2012, mediante la cual se dictó el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.104, de fecha 04 de febrero de 2013, y en el ejercicio de sus funciones en concordancia con lo stablecido en los artículos 19 y 20.8 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dando cumplimiento al artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos diministrativos, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 1º- Se designa a la ciudadana RUDY SCAYLET RODRIGUEZ GIL, titular de la cédula de identidad Nº V.- 19.200.588, como DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN CALIDAD DE ENCARGADA del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

ARTÍCULO 2º- Corresponde a la funcionaria designada, en su carácter de DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN CALIDAD DE ENCARGADA del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), el ejercicio de las funciones inherentes al cargo establecidas en las Leyes y los Reglamentos que regulan la materia.

ARTÍCULO 3°- La funcionaria designada, presentará a la Presidenta del Instituto o a la Directora General (E), en la forma y oportunidad que estas indiquen, una relación defallada de los actos y documentos emitidos y firmados en el ejercicio de sus atribuciones.

ARTÍCULO 4°- Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar seguidamente bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha, número de Providencia y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

ARTÍCULO 5°- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y deroga cualquier otra Providencia Administrativa que colide con lo dispuesto en el presente acto.

Comuniquese y Publiquese,

MARGADO GODOY Presidenta (E)

Del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)

Designada mediante Decreto Presidencial Nº 4.594, de fecha 07 de octubre de 2021,

Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Nº 42-229 de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE
GÉNERO

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C. A. (BANMUJER C.A.)

> Caracas, 20 de diciembre de 2021 211°, 162° y 22°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 014-2021

La Presidenta del BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A.(BANMUJER, C.A.), ciudadana MARGAUD GODOY, titular de la cédula de identidad Nº V.15.306.504, nombrada según Decreto Nro. 4.582, de fecha 15 de septiembre de 2021, para este acta de conformidad con las facultades y atribuciones constitutiva, debidamente protocolizada bajo el Nº 34, Folio 161 del tomo VII del Protocolo de Transcripción del año 2018, Revado por el Registro Público del Quinto Circuito del municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, Caracas, en fecha 17 de abril de 2018 y publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nro. 41.380, de fecha 18 de abril de 2018; el Consejo Directivo y su Presidenta.

RESULLVE

Artículo 1. Designar a partir del dia lunes veinte (20) de diciembre de 2021, a la ciudadana CRISTINA LUCIA FAZZINA ACCONGIAGIOCO, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 11.234.458, como Directora General Encargada de la Oficina de Consultoría Jurídica del Banco de Desarrollo de la Mujer C.A. (BANMUJER C.A.).

Artículo 2. La funcionaria designada queda facultada para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes a las funciones de su cargo, las que señalen las Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones en las materias de su competencia, así como, la realización de los actos y la suscripción de comunicaciones concernientes a las atribuciones y actividades de la Oficina de Consultoria Jurídica, del Banco de Desarrollo de la Mujer (BANMUJER)

Artículo 3. La funcionaria designada, presentara a la Presidenta y al Consejo

Artículo 3. La funcionaria designada, presentara a la Presidenta y al Consejo Directivo, en la forma y oportunidad que estas indiquen, una relación detallada de los actos y documentos emitidos y firmados en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones otorgadas.

Artículo 4. Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, la Fecha, Número de Providencia y Gaceta Oficial donde hava sido publicada.

Artículo 5. Esta designación entrara en vigencia a partir del día 20 de diciembra del 2021 y se ordena su publicación en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, derogando cualquier otro acto administrativo que colide con lo dispuesto en el presente documento.

Comuniquese y Publiquese

MARGAUD GOROY

Presidenta del Banco de Desarrollo de la Mujen Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.213 de fecha 15-09-2021, Según Decreto Nº 4.582 de fecha 15-09-2021.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE
GÉNERO

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C. A. (BANMUJER C.A.)

Caracas, 20 de diciembre de 2021 211°, 162° y 22°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 015-2021

La Presidenta del BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A.(BANMUJER, C.A.) ciudadana MARGAUD GODOY, titular de la céduta de Identidad N° V.15.306.504, nombrada según Decreto Nro. 4.582, de fecha 15 de septiembre de
2021, para este acto de conformidad con las facultades y atribuciones constitutiva,
debidamente protocolizada bajo el N° 34, Folio 161 del tomo VII del Protocolo de
Transcripción del año 2018, llevado por el Registro Público del Quento Circuita de
municipio Bolivariano Libertador del Diatrito Capital, Caracas, en fecha 1,2 de abril
de 2018 y publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela
Nro. 41.380, de fecha 18 de abril de 2018, el Consejo Directivo y su Presidenta

RESUELVE

Articulo 1. Designar a la partir del dia lunes veinte (20) de diciembre de 2021, a la ciudadana RUDY SCAYLET RODRIGUEZ GIL, utular de la Cédula de Identidad N° V.- 19.200.588, como Directora General Encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Banco de Desarrollo de la Mujer C.A. (BANMUJER C.A.).

Artículo 2. La funcionaria designada queda facultada para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes a las funciones de su cargo, las que señalem las Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones en las materias de su competencia, así como, la realización de los actos y la suscripción de comunicaciones concernientes a las atribuciones y actividades de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Banco de Desarrollo de la Mujer (BANMUJER)

Artículo 3. La funcionaria designada, presentara a la Presidenta y al Consejo Directivo, en la forma y oportunidad que estas indiquen, una relación detallada de los actos y documentos emitidos y firmados en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones otorgadas.

Artículo 4. Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, la Fecha, Número de Providencia y Gaceta Oficial donde hava sido publicada.

Artículo 5. Esta designación entrara en vigencia a partir del día 20 de diciembre del 2021 y se ordena su publicación en Gaceta Oficial de la República Bollyaniana de Venezuela, derogando cualquier otro acto administrativo que colide con lo dispuesto en el presente documento.

Comuniquese y Publiquese

Barrier

Presidenta del Banco de Desarrollo de la Muja Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.213 de fecha 15-09-2021, Según

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO FUNDACIÓN ESCUELA FEMINISTA DEL SUR "ARGELIA LAYA" (FEMSUR)

> Coracas, 20 de diciembre de 2021 211º, 162º y 22º

Providencia Administrativa Nº 014/2021

La Fundación Escuela Feminista del Sur "Argelia Leya" (FEMSUR). creada mediante Decreto Nr. 3.24. de techa 23 de enero de 2018, públicado en la Caceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.327, de techa 24 de enero de 2018, suna Acta Constitutiva fue debidamente protocolizada bajo el Nro. 34, folio 161 del Femo 2 del Protocole de Francisco del Año 2018, levado por el Respistro Publica del Quinto Origino del Municipio Utiertados del Distrito Capital, Caracas, en fecha 12 de abril de 2018 y publicada en la Caceta Oficial de la República Riolivariana de Venezuela Nº 41.380, de fecha 18 de abeli de 2018, el Consejo Directivo y su Presidenta, la risidadaria MARGAUD GODOY, senezuiana, mayor de edad, de este domicilio Riviar de la Cedula de intendida Nº V. 15.306.504, designada mediante Decreto 4.582, de fecha 16 de septiembre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.213, de la misma fecha y de acuerdo a lo establicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.214, de la misma fecha y de acuerdo a lo establicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Rº 41.214, de fecha 11 de septiembre de 2019, mediante las cuales se adopta la estructura organizativa y funcional pertinente de la Fundación, para el cumplimiento de sus fines, dicta lo siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°- Se designa a la ciudadana CRISTINA LUCIA FAZZINA ACCONGIAGIOCO, titular de la cédula de identidad N° V.- 11.234.458, como CONSULTORA JURIDICA EN CALIDAD DE ENCARGADA de la Fundación Escuela Feminista del Sur "Argella Laya" (FEMSUR).

Articulo 2°- Corresponde a la funcionaria designada, en su carácter de CONSULTORA JURIDICA EN CALIDAD DE ENCARGADA de la Fundación Escuela Feminista del Sur "Argella Laya" (FEMSUR), el ejercicio de las funciones inherentes al cargo establocidas en las Leyes y los Reglamentos que regulan la materia.

Artículo 3°. La funcionaria designada queda facultada para desempeñar los atribuciones y actividades inherentes a las funciones de su cargo, las que le señalen las Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones en las materias de su competencia, así como, la realización de los actos y la suscripción de comunicaciones concumientes a las atribuciones y actividades de la Consultoria Jurídica de la Fundación Escuela Feminista del Sur "Argelia Laya" (FEMSUR).

Artículo 4°- La funcionaria designada, presentará a la Presidenta o Presidente y al Consejo Directivo, en la forma y oportunidad que estas indiquen, una relación detallada de los actos y documentos emitidos y firmados en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones otorgadas.

Artículo 5º- Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar seguidamente hajo la firma de la ciudadana designada, la fecha, número de Providencia y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Artículo 6°- Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y deroga cualquier otro acto administrativo que colide con lo dispuesta en e presente documento.

Comuniquese y Publiquese,

MARGADO GODOY

Presidenta

Presidenta

Appena Laya" (FEMSUR)

Decreta Nrn. 4.582, de fecha 13 de septiembre de 2021 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuell Nº 42.213, de la misma fecha













Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- √ El trámite es PERSONAL.
- √ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- √ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter @oficialgaceta @oficialimprenta

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA

DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIX - MES III

Número 42.283

Caracas, jueves 23 de diciembre de 2021

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria Caracas - Venezuela Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003 en la Gaceta Oficial Nº 37.818 http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.